Expediente: **491/16**
Carátula: **ALDERETE FELIPE SANTIAGO C/ SUCESION DE CARLOS CACINO VALDEZ PONCE Y TELMA DEL CARMEN JOTTAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27297601925 - VALDEZ, CARMEN ANTONIA-DEMANDADA
23080981589 - ALDERETE, FELIPE SANTIAGO-ACTOR
90000000000 - SUC.VALDEZ PONCE CARLOS, -DEMANDADO
90000000000 - VALDEZ, ROSA ELVIRA-DEMANDADA
20231075969 - VALDEZ, NORMA ANTONIA-DEMANDADA
90000000000 - SUC. DE JOTTAR TELMA DEL C., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 491/16

H20901841408

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: ALDERETE FELIPE SANTIAGO c/ SUCESION DE CARLOS CACINO VALDEZ PONCE Y TELMA DEL CARMEN JOTTAR s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE 491/16

Sr. Juez:

Dando cumplimiento con lo ordenado en el decreto que antecede, informo a Ud. que de la revisión del presente expediente surge que en fecha 05/05/2022 se dispuso la apertura a pruebas del presente proceso. Sin perjuicio de ello, no se realizó la Primera Audiencia de Proveído de Pruebas debido a la falta de notificación a la Sra. Rosa Elvira Valdez.

Resulta necesario mencionar que en fecha 30/10/2024 se informa que, conforme lo manifiesta la Cámara Nacional Electoral, la Sra. Valdez posee domicilio en "BRANDSEN 3324 S/N , - , CIUDADELA, TRES DE FEBRERO, BUENOS AIRES".

Es todo lo que tengo para informar. Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1. CONCEPCION, 18 de agosto de 2026.

CONCEPCION, 18 de agosto de 2026.-

Téngase presente informe del actuario. En consecuencia, corresponde no hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Mario Eduardo Choquis en su presentación de fecha 13/08/2026, debiendo estarse a la apertura a pruebas dispuesta en fecha 05/05/2022.

En atención al estado procesal actual del presente juicio, fíjese fecha para la celebración de la Primera Audiencia de Proveído de Pruebas para el día **06 de octubre de 2026 a las 11:00 horas**, la cual se desarrollará de manera remota a través de la plataforma digital Zoom (cuyos datos de ingreso a la sala virtual serán proporcionados oportunamente).

Notifíquese a las partes al tenor del artículo 199 del CPCCT. En cuanto a la notificación a la Sra. Rosa Elvira Valdez: **líbrese cédula ley 22.172** a fin de notificarla de lo dispuesto en el presente proveído, en su domicilio ubicado en calle Brandsen 3324 - Ciudadela - 3 de febrero - Provincia de Buenos Aires (Referencia: tercer departamento hacia el fondo de esa numeración, en el primer departamento reside una hija de la Sra. Valdez de nombre Daiana Costilla). Se hace saber al Sr. Oficial Notificador que en caso de no encontrar a la Sra. Rosa Elvira Valdez en el domicilio, se deberá la cédula en la puerta de su domicilio. Asimismo, se autoriza al diligenciamiento de la misma al Dr. Mariano Javier Natalizio MP (Capital federal) SPACF , Tomo 80 , F. 547. JAJ

Actuación firmada en fecha 18/08/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.